Sesión de Comité Directivo No. 58

Fecha de inicio: 12 de Junio de 2020
Fecha de terminación: 12 de Junio de 2020
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Boyacá	Dr. Ramiro Barragán Adame, Gobernador
Gobernación de Boyacá	Elided Ofelia Niño Paipa, Secretaria General Departamental de Boyacá
Municipio de Samacá	Luis Alberto Aponte Gómez, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Soatá	Carlos Javier Gutiérrez Sandoval, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Estructuración de Programas.
Departamento Nacional de Planeación.	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño, Delegada.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Leonardo Andrés Plazas Vergel, Gerente

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá, mediante correo electrónico convocó el día 09 de junio de 2020 al Comité Directivo Virtual– Sesión No. 58.

2. Verificación del quórum

El señor Gobernador Ramiro Barragán Adame; la Secretaria General del Departamento Boyacá Elided Ofelia Niño Paipa; el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Juan Pablo Serrano Castilla; los alcaldes de los municipios de Samacá, Luis Alberto Aponte Gómez; Soatá, Carlos Javier Gutiérrez Sandoval; y La representante del Departamento de Planeación, Beatriz Eugenia Giraldo Castaño, participaron en la sesión No. 58 del Comité Directivo, remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 58 del Comité Directivo del PDA de Boyacá contó con quórum deliberatorio y decisorio.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá es el señor Gobernador, Ramiro Barragán Adame.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Leonardo Andrés Plazas Vergel, Gerente, como representante del Gestor del PDA de Boyacá, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Presentación, aprobación y actualización del Manual Operativo del PDA Boyacá.

3.1. Ítem a aprobar y actualizar.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 58, **APRUEBAN** el Manual Operativo del PDA Boyacá conforme a las directrices del decreto 1425 de 2019, relacionado en el Anexo 1, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre la aprobación y actualización del Manual Operativo del PDA Boyacá forman parte integral de la presente Acta. Es necesario precisar que en el voto del MVCT se indica que este documento debe ser adoptado por Decreto Departamental.

4. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2020 (Preliminar)

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar, en su Sesión No. 58, **APRUEBAN LO SIGUIENTE:**

1. **Se aprueba el PEI Parcial con las siguientes fuentes de financiación:**

SGP Departamento: $42.689.698.397
Nación (Audiencias Públicas): $817.718.786
Regalías Directas - Departamento: $9.358.581.334
SGR - Departamento: $14.918.332.180
SGP Municipio: $49.238.328.608
Regalías directas - Municipios: $970.374.100
Recursos Propios - Municipios: $241.338.788
Recursos Propios - Autoridad Ambiental: 63.007.119

PEI APROBADO

FUENTES	ORDEN	2020	2021	2022	2023	Total
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	817.718.786				817.718.786
SGP	DEPARTAMENTO	12.837.419.644	9.658.118.591	9.947.862.149	10.246.298.013	42.689.698.397
REGALÍAS DIRECTAS	DEPARTAMENTO	9.358.581.334				9.358.581.334
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR	DEPARTAMENTO	1.781.541.314	13.136.790.866			14.918.332.180
SGP	MUNICIPIO	49.238.328.608	92.966.847	95.755.852	98.628.528	49.525.679.835
REGALÍAS DIRECTAS	MUNICIPIO	970.374.100				970.374.100
RECURSOS PRÓPIOS	MUNICIPIO	241.338.788				241.338.788
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	63.007.119				63.007.119
Total		**75.308.309.692**	**22.887.876.304**	**10.043.618.001**	**10.344.926.541**	**118.584.730.538**

Fuente: informe disponibilidad de recursos a 31/03/2020 del consorcio FIA, compromisos de los convenios de cooperación y apoyo financiero al PDA para los municipios de Quípama y Tenza, proyección de recursos plan plurianual de inversiones plan de desarrollo departamental.

En cuanto a la proyección del SGP APSB de los municipios, se tuvo en cuenta solo para aquellos que tienen vigentes los aportes al FIA (Quípama y Tenza), los demás municipios se encuentran en trámite de renovar sus compromisos con el PDA, por tal razón se presentará la actualización de las fuentes de financiación una vez se tenga certeza de los aportes mediante una modificación al PEI. En relación con el SGP APSB Departamento se incluyen los recursos proyectados vigencia 2020 los cuales se encuentran en trámite para formalizar su traslado al PDA por parte de Departamento.

2. Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI Parcial teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financieros a los siguientes subcomponentes:

Costos del Gestor por un valor de $3.799.071.081 de la fuente SGP Departamento.
Notas:

1. Por tratarse de un PEI preliminar los recursos para Plan de Aseguramiento y Gestión Social aún no se ha definido un monto y por lo tanto se incluirán una vez se presente el PEI completo a consideración de un próximo Comité Directivo.

2. Para Costos del Gestor se anexan las certificaciones: "Cumplimiento Costos Gestor de Enero de 2019 a Mayo de 2020" y "Matriz de Costos Gestor 2020" (Junio a Diciembre). Ver anexos No 2 y 3, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

   No obstante, el Gestor deberá hacer uso eficiente de los recursos asignados en cuando al apoyo y asistencia técnica que se brindé a los municipios, teniendo en cuenta la gran cantidad de municipios que a la fecha se encuentran pendientes por ratificar su vinculación y aporte de recursos al PDA.

3. Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financiaros a los siguientes subcomponentes:

Inversión en Infraestructura de AAA: $ 69.238.123.069,71

Fuentes de Financiación:

SGP Departamento: $ 9.037.419.644,42
SGP Municipios: $ 48.048.261.904,12
Nación Audiencias Públicas: $ 817.718.786,1
Regalías Directas - Municipio: $ 970.374.099,69
Recursos Propios - Municipio: $ 241.338.787,56
Regalías Directas - Departamento: $ 8.341.468.533,81
Regalías SGR (OCAD) - Departamento: $ 1.781.541.314
Otros Recursos Propios - Autoridad Ambiental: $ 63.007.118,61

Preinversión: $ 302.207.000 – Fuentes de Financiación: SGP Municipio: $217.832.000 - Regalías Directas Departamento: $84.375.000
Gestión Predial: SGP Municipio: $ 155.180.420
Ventanilla Regional: Regalías Directas – Departamento: $332.737.800
Reformulaciones: $1.417.054.284 -Fuentes de financiación: SGP Municipios: $ 817.054.284
Regalías Directas Departamento: $ 600.000.000

Notas:

1. Solo tres (3) municipios han suscrito el Plan de Acción Municipal con el Gestor del PDA, de tal forma que los proyectos priorizados en estos Planes de acción son susceptibles de financiación, previa viabilización ante el mecanismo de viabilización que corresponda.

4. Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financiaros al siguiente subcomponente:

Plan Ambiental $ 63.007.118,61
Fuentes de Financiación: Recursos Propios Autoridad Ambiental: $ 63.007.118,61

Nota:

1. Los recursos asignados al Plan Ambiental se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto.

Las siguientes tablas de disponibilidad y cierre financiero muestran los recursos por cada fuente y la distribuciòn de los mismos, según la finalidad del gasto y la fuente de los recursos que lo financian por cada componente, asi :

FUENTES	DISPONIBLE A 31 DE MARZO 2020	PROYECCIÓN 2020	TOTAL RECURSOS PEI CAPITULO 2020
NACIÓN-AUDIENCIAS PUBLICAS	817.718.786		817.718.786
SGP-DEPARTAMENTO	3.878.099.383	8.959.320.261	12.837.419.644
REGALIAS -DEPARTAMENTO	9.358.581.334		9.358.581.334
REGALIAS DE FONDO DE COMPENSACIÓN Y DE DESARROLLO-DEPARTAMENTO	1.781.541.314		1.781.541.314
SGP-MUNICIPIO	49.098.397.936	139.930.672	49.238.328.608
RECURSOS PROPIO-MUNICIPIO	241.338.788		241.338.788
REGALIAS MUNICIPIO	970.374.100		970.374.100
RECURSOS PROPIOS AUTORIDAD AMBIENTAL	63.007.119		63.007.119
TOTAL	**66.209.058.759**	**9.099.250.933**	**75.308.309.692**

Fuente: Disponibilidad de recursos al 31 de marzo de 2020 Patrimonio Autónomo FIA, y compromisos de los convenios de cooperación y apoyo financiero al PDA para los municipios de Quípama y Tenza. Proyección de SGP-APSB del Departamento.

Se presenta la matriz de distribución de recursos 2020, Tabla No. 1.2. Cierre Financiero del PDA de Boyacá que hace Parte integral del PEI Capitulo 2020.

COMPONENTE	MUNICIPIOS			DEPARTAMENTO			NACIO
	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	RECURSOS PROPIOS	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	REGALÍAS OCAD	AUDIEN PÚBLIC
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN							
PLAN DE ASEGURAMIENTO							
COSTOS DEL GESTOR				3.800.000.000			
AUDITORIA AL DESARROLLO DEL PDA							
COMPONENTE SOCIAL							
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL							
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA							
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA AAA	48.048.261.904	970.374.100	241.338.788	9.037.419.644	8.341.468.534	1.781.541.314	817.718
PRE INVERSIÓN	217.832.000				84.375.000		
GESTIÓN PREDIAL	155.180.420						
COMPRA DE PREDIOS							
VENTANILLA ÚNICA					332.737.800		
REFORMULACIONES	817.054.284				600.000.000		
COMPONENTE AMBIENTAL							
PLAN AMBIENTAL							
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL							
CONOCIMIENTO							
REDUCCIÓN							
MANEJO DE DESASTRES							
COMPONENTE TRANSVERSAL RURAL							
COMPONENTE TRANSVERSAL INDÍGENA							
TOTAL	49.238.328.608	970.374.100	241.338.788	12.837.419.644	9.358.581.334	1.781.541.314	817.718

Fuente: informe disponibilidad de recursos a 31/03/2020 del consorcio FIA compromisos de los convenios de cooperación y apoyo financiero al PDA para los Municipios de Quípama y Tenza.y proyecciones del Sistema General de participaciones para agua potable y saneamiento básico vigencia 2020 del Departamento.

En la tabla anterior de cierre financiero, se distribuye los recursos objetos de aprobación en los componentes de aseguramiento de la prestación para costos de gestor, y en el componente de inversión en infraestructura en sus subcomponentes de reformulaciones, preinversión, gestión predial, ventanilla única y el resto de recursos en inversión en infraestructura. Los recursos CAR se ingresan en Plan Ambiental.

En consecuencia los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre la aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2020 (Preliminar) y Costos de Gestor 2020 forman parte integral de la presente Acta.

5. Asignación de recursos para un proyecto de Preinversión.

Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos al proyecto de preinversión "Estudios y Diseños de detalle para la optimización del Sistema de Acueducto del Municipio de Paz de Río Departamento de Boyacá". Se presenta como soporte la certificación para proyectos de Preinversión anexo N°3 de la circular de implementación del decreto 1425 de 2019, así como el Plan de Acción del Municipio donde se encuentra priorizado el proyecto por un valor total de $302.206.540 incluida interventoría, financiados así: Fuentes de financiación: SGP Municipio: $217.832.000 Regalías Directas Departamento: $84.375.000.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 58, **APRUEBAN** la asignación de recursos al proyecto de preinversión "Estudios y Diseños de detalle para la optimización del Sistema de Acueducto del Municipio de Paz de Río, Departamento de Boyacá, por un valor de $302.206.540 de acuerdo al anexo 4, Plan de Acción 2020-2023 del municipio de Paz de Rio firmado y anexo 5, copia del certificado proyectos de Preinversión, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre la asignación de recursos de los estudios y diseños de detalle para la optimización del Sistema de Acueducto del Municipio de Paz de Río forman parte integral de la presente Acta.

6. Asignación de recursos del subcomponente de Gestión Predial para un proyecto de inversión en Infraestructura.

Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos en el componente inversión en infraestructura en el subcomponente Predios - Gestión predial por un valor de $155.180.419,43 de la fuente SGP municipio de Sogamoso con el fin de adelantar la gestión predial (servidumbres) solucionando los inconvenientes para contratar y terminar la ejecución del Proyecto "Construcción Colector Interceptor Canal El Caimán Municipio de Sogamoso". Se anexa Certificación, avalúos del Municipio y Plan de Acción Municipal.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 58, **APRUEBAN** la asignación de recursos en el componente inversión en infraestructura en el subcomponente Predios - Gestión predial por un valor de $155.180.419,43 de la fuente SGP municipio de Sogamoso de acuerdo a los Anexos 6 y 7 el cual hace parte integral de la presente Acta.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre la autorización de asignación de recursos para gestión predial forman parte integral de la presente Acta.

7. Asignación de recursos para la Ventanilla Única Regional.

Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos en el Componente de inversión en infraestructura en el subcomponente Preinversión - Ventanilla Única Regional, por un valor de $ 332.737.789 para la evaluación de proyectos conforme a la certificación emitida por el señor Gobernador de Boyacá y Justificación del mismo.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 58, **APRUEBAN** la asignación de recursos para la ventanilla única Regional de acuerdo a los Anexos 8 y 9, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre la autorización de asignación de recursos para la ventanilla Única Regional forman parte integral de la presente Acta.

8. Asignación de recursos para reformulación de tres proyectos de Infraestructura.

Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos adicionales a los siguientes proyectos de infraestructura:

a) Para el proyecto denominado: Optimización redes de alcantarillado y construcción del interceptor del municipio de Soracá por un valor de $70.123.074 de la fuente SGP municipio de Soracá con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y continuar con la ejecución del proyecto. Se anexa soportes de Contratista e Interventoría y supervisión, Plan de Acción Municipal. Ver anexo No. 10 y 11.
b) Para el proyecto denominado: Construcción colector interceptor canal el Caimán municipio de Sogamoso por un valor de $746.931.210 de la fuente SGP municipio de Sogamoso, toda vez que no se ha tramitado CDR y cuenta con aprobación de reformulación N°1 del MVCT. Se anexa plan de Acción y documento aprobación reformulación No. 1. Anexo 12.
c) Para el proyecto denominado: Construcción primera etapa del plan maestro de acueducto del municipio de Ráquira por un valor de $600.000.000 de la fuente de Regalías Directas, dicha reformulación se encuentra en trámite de aprobación por parte del MVCT.

Nota:
Es pertinente manifestar que para la expedición de los respectivos CDR´s asociados a los proyectos relacionados en los puntos a) y c) es necesario surtir el respectivo proceso de reformulación.

Autorización de adiciones de proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 58, **APRUEBAN** las adiciones de los proyectos para Ráquira, Sogamoso y Soracá.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo sobre las autorizaciones de asignación de recursos y adiciones de proyectos forman parte integral de la presente Acta.

9. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo No. 58, sobre la aprobación al PEI 2020 – 2023: Capítulo 2020, forman parte integral de la presente Acta.

Así mismo, se anexa PEI preliminar 2020 aprobado en Comité Directivo Virtual No. 58 e informe preliminar PAEI 2019. Ver anexos 13 y 14.

En constancia se suscribe por,

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Gobernador de Boyacá
Presidente

LEONARDO ANDRES PLAZAS VERGEL
Gerente / Secretario del Gestor
Secretario Técnico

Revisó: Julio Ernesto Sanabria Guerra, Director Técnico y Operativo de la ESPB.

Elaboró: Yemmy Paola Suarez Ramírez, Profesional de apoyo de la ESPB.